

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.606

Martes 17 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1741515

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE MARZO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	850,51	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	608,20	1,3984
DÓLAR AUSTRALIANO	521,11	1,6321
DÓLAR NEOZELANDÉS	516,59	1,6464
DÓLAR DE SINGAPUR	599,63	1,4184
LIBRA ESTERLINA	1038,35	0,8191
YEN JAPONÉS	8,04	105,7400
FRANCO SUIZO	899,44	0,9456
CORONA DANESA	127,07	6,6930
CORONA NORUEGA	82,84	10,2675
CORONA SUECA	87,30	9,7420
CORONA CHECA	34,84	24,4130
YUAN	121,45	7,0032
EURO	949,55	0,8957
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,16	3,7773
RINGGIT MALAYO	197,49	4,3065
WON COREANO	0,69	1225,4500
ZLOTY POLACO	213,71	3,9797
DEG	1172,47	0,7254

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de marzo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1741515

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl